

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 11 de febrero de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Libardo Amado Tolosa y otros
Causante:	Luis Francisco Amado Murillo
Radicación:	506893184001-2019-00060-00
Asunto:	Concede término para partición, requiere abogado

Recibido el paz y salvo de la DIAN, conforme se ordenó en el numeral sexto de la diligencia de inventarios y avalúos efectuada el 12 de octubre de 2021, se concede a los partidores designados el término de 15 días para la presentación de trabajo de partición de la presente sucesión.

En cuanto a la renuncia al poder presentada por el abogado HERNAN TORRES HERNÁNDEZ, el despacho previo a pronunciarse sobre la misma, lo requiere para que allegue copia de la comunicación enviada a su poderdante informándole respecto de su renuncia, conforme lo establece el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 009
del 18 de febrero de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria